

DECRETO N° 0049

Lanús, 16 ENE 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° T-49760/03, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 85/85 vta., y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 88,

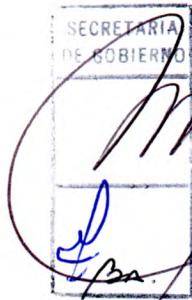
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° T-49760/03; atento que no existen evidencias para imputar conductas impropias del personal municipal.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal y el Tribunal Municipal de Faltas, remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente; oportunamente, archívese.-



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

